



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso y teniendo facultad para ello, *se admite* la sustitución de poder hecha por el abogado en formación estudiante del consultorio jurídico de la Universidad de Pamplona GERSON FERNEY MENESES SUÁREZ a la también abogada en formación, calidad debidamente acreditada LORENA JAIMES GELVES y reconoce personería para continuar actuando como Apoderado Judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGELICA GRANADOS SANTAFE

Radicado 54-518-31-84-002-2021-00142 -00 ejecutivo

Firmado Por:

Angelica Granados Santafe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3644bfb57655726aaff7277120174bfd32840034f373a193acf4cc8647c2258

Documento generado en 29/12/2021 06:03:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>